

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2020-MDB/AL

Bellavista, 11 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

Con fecha 11 de agosto del 2020, el Sr Roberto Javier Lombardi Tapia, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Bellavista, con documento simple solicita licencia para el día 12 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificada por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972- LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR licencia a favor del Señor Roberto Javier Lombardi Tapia secretario General de la Municipalidad Distrital de Bellavista por el día 12 de agosto de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR con eficacia el día 12 de agosto del 2020 al señor **ALBERTO ALEJANDRO RIVERA CABRERA Gerente Municipal**, las

“Año de la Universalización de la Salud”

funciones del cargo de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
SECRETARIO GENERAL (*)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE